



Asunto: Normas de Procedimientos Generales para la Dirección de Formación Pre-Profesional.

C. D. 2662
CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

Cdad. Autónoma de Bs. As., 26 de abril de 2016.

VISTO las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA 30.271/16 – mediante las cuales se tramita la modificación a las Normas de Procedimientos Generales para la Dirección de Formación Pre-Profesional aprobadas por resolución C.D. 4041/13 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar modificaciones a las mencionadas Normas en cuanto a la presentación de informes, los mismos quedarán redactados de la siguiente forma: "Informe: Aquellos informes en los que no hay ninguna observación, serán elevados a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados para que se archive una copia en el legajo del alumno, para luego ser archivado en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo. En los casos que hubiese alguna observación tanto del alumno como del tutor será elevado a la Dirección General de Asuntos Académicos para la evaluación de la Comisión de Relaciones Institucionales y Graduados."

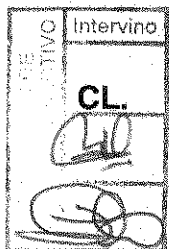
Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Graduados.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Normas de Procedimientos Generales para la Dirección de Formación Pre-Profesional, según los Anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la resolución C.D. 4041/13.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, pase a la Dirección de Formación Pre-Profesional a sus efectos. Cumplido, archívese.




M.Sc. Gustavo E. SCHRAUF
Secretario de Desarrollo y
Relaciones Institucionales


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2662



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..2

ANEXO I

NORMAS DE PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PRE-PROFESIONAL

Instrumentos administrativos utilizados por la Dirección de Formación Pre- Profesional:

Convenio Marco: Acuerdo de voluntades, que tiene como finalidad formalizar el vínculo entre la contraparte (Empresa, Institución) y la Facultad, dejando asentado el interés mutuo de obtener futuras pasantías. (Anexo I).

Acuerdo Individual: Compromiso de partes, que tiene como finalidad formalizar el vínculo entre la contraparte (Empresa, Institución), el alumno y la Facultad. Detallando las actividades, donde quede demostrada la aplicación práctica de lo aprendido en ésta Casa de Estudios. (Anexo II).

Certificado de Alumno Regular: Certificado emitido por la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados de esta Facultad, constatando que dicho pasante es alumno regular de ésta Casa de Estudios.

Plan de Trabajo: Formulario detallando datos personales del pasante, fecha de inicio y finalización de la pasantía, objetivo de la misma y detalle de las actividades a realizar por el pasante. (Anexo III).

Informe Parcial: Informe presentado por el pasante y sus tutores en el momento de finalización del acuerdo individual, con la posterior renovación de su pasantía, detallando su experiencia durante la actividad, tanto del pasante como la percepción de sus tutores y lo que desea mejorar (administrativa y académicamente). (Anexo IV).

Informe Final: Una vez finalizada la pasantía el pasante y sus tutores detallarán su experiencia comentando lo positivo y negativo de dicha pasantía, mediante un informe final. (Anexo V).

Portal de Búsquedas Laborales y Pasantías:

Herramienta informática, que permite la difusión de las diferentes búsquedas internas de la FAUBA o externas (organizaciones, empresas e Instituciones), ya sea en la figura pasantías, contratos laborales (permanentes o temporarios), lanzamiento de programas de jóvenes profesionales, etc. (Anexo VI).

Convenio Colectivo de Trabajo (CCT): Acuerdo celebrado entre uno o varios empresarios por un lado, y una o más agrupaciones de trabajadores por el otro, para fijar las normas que regularán las condiciones de trabajo en un ámbito determinado, así como los derechos y obligaciones de las propias partes del acuerdo.



Facultad de Agronomía

Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina

Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..3

Salario Mínimo Vital y Móvil: La menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.

ART: Certificado de contratación del seguro por Riesgo de Trabajo.

Alta y Baja de AFIP: Formulario donde consta Razón social y dirección de la empresa, adhesión a CCT., datos del pasante, inscripción en Obra Social y ART. (Anexo VII).

Base de Datos: Es una colección de información organizada de forma que un programa de ordenador pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de datos que necesite. Una base de datos es un sistema de archivos electrónico.

Documentación solicitada a la Contraparte: (empresa o institución)

En caso de empresas:

Estatutos, Poder legal del firmante, Inscripción en la AFIP e Inscripción en la Inspección General de Justicia, Convenio Colectivo de Trabajo (En caso de tener firmado).

En caso de Organismos Públicos:

Designación del representante, Estatutos.

En caso de persona Jurídica:

Fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI e Inscripción en la AFIP.

Facturación: Se factura por:

Utilización del Portal de búsquedas laborales (monto aprobado por Resol. del Consejo Directivo). Cinco (5%) por ciento de gastos administrativos calculado la asignación estímulo en relación a la cantidad de meses que dure la pasantía.

Reglamentación Vigente:

Ley Nacional 26427/08

Resol. del Consejo Superior - C.S. 3613/09.

Resol. del Consejo Superior - C.S. 5906/09.

Resol. del Consejo Directivo - C.D. 2074/11.

Procedimiento Administrativo:

Uso del Portal de Búsquedas Laborales y Pasantías:

La contraparte (empresa, institución) interesada en dar a difusión pasantías o búsquedas laborales, se contactará con la Dirección de Formación Pre- Profesional.

1) Se envía por e-mail instructivo del uso del Portal.

2) Se registra como "Empresa" en el Portal.

3) Aprobación de los datos ingresados por la Dirección de Formación Pre- Profesional.



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..4

- 4) La empresa, carga el puesto y perfil a cubrir.
- 5) Revisión y aprobación por la Dirección de Formación Pre-Profesional, de la búsqueda solicitada.
- 6) Facturación por publicación de búsqueda (Se completa formulario requerido por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Anexo VIII).
- 7) Difusión de la búsqueda por Cartelera Institucional, Mails (Lista Fauba y Graduados) y el Portal.
- 8) Auto postulación de los alumnos y/o graduados, siendo el único requisito ser alumno o graduado de la Facultad, y estar incorporado al sistema.
- 9) Se procede a liberar y calificar cada Curriculum Vitae como positivo o negativo, dependiendo del cumplimiento de los requisitos de cada búsqueda.
- 10) La Empresa/ Institución realizara la selección final del candidato para cubrir el puesto o realizar la pasantía.

Formalización del Convenio Marco de Pasantías y Acuerdo Individual.

- 1) Convenio Marco de Pasantías: Se envía por email modelo del Convenio Marco de Pasantías y se solicitará la documentación requerida por la Universidad de Buenos Aires, según reglamentación vigente. Una vez completado el modelo por la contraparte se revisa, en el caso de que no se realicen observaciones, se elevan dos (2) ejemplares a la firma del señor Decano de la Facultad de Agronomía. Una vez completado el trámite de firmas, se envía un ejemplar a la contraparte. El ejemplar correspondiente a la Facultad se fotocopia y se archiva el original. Con la copia fiel del Convenio y copia fiel de la documentación presentada por empresa se confecciona el CUDAP: TRI-UBA, que es elevado a la Dirección General de Asuntos Académicos para comenzar con el trámite de aprobación del Consejo Directivo y elevación al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Finaliza el proceso una vez aprobado por la Universidad de Buenos Aires, se reserva en la Dirección de Formación Pre-Profesional. En el caso de que se realicen observaciones, se deben realizar las modificaciones que se soliciten hasta cumplimentar el trámite.
- 2) Acuerdo Individual: Se envía por email modelo de Acuerdo individual y plan de trabajo y se solicitan datos del pasante a incorporar para la verificación de su condición de alumno regular. Se reciben tres (3) ejemplares originales del Acuerdo Individual y el plan de trabajo, se designa un (1) tutor por parte de la FAUBA acorde a las actividades académicas a realizar, para que efectúe el acompañamiento de la actividad.

Se debe verificar:

- Designación de tutor por parte de la empresa.
- Asignación estímulo de acuerdo al CCT si hay adhesión por parte de la empresa, o proporcional al Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Horario a cumplir.



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..5

- Tareas acordes a la actividad académica.
- Duración de la pasantía.
- Verificación de contratación de ART y Obra Social, mediante la solicitud del comprobante de alta de AFIP.

Una vez que se cumplen con todos los requerimientos legales correspondientes, se procede al trámite de firmas (Señor Decano, Responsable de la Contraparte, Pasante, Tutor por parte de la Contraparte y Tutor por la Facultad).

Se factura el cinco (5%) por ciento correspondiente a gastos administrativos (Ley 26.427), completando el formulario por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

Se envía la Factura oficial y dos (2) ejemplares originales del Acuerdo a la contraparte (Empresa y pasante). El original correspondiente a la Facultad, se fotocopia y se archiva.

Se inicia CUDAP: TRI-UBA con copia del Acuerdo Individual, certificado de alumno regular y Plan de trabajo.

Se envía a la Dirección General de Asuntos Académicos para conocimiento del Consejo Directivo.

Una vez finalizado el trámite y si no hay observaciones a contestar, se reciben de la Dirección de Consejo Directivo y se elevan a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados para agregar al legajo del alumno correspondiente.

Archivo:

Se reservan en la Dirección de Formación Pre-Profesional: Original del Convenio Marco, Original del Acuerdo Individual, Legajo por alumno/pasante que consta: Comprobante de Alumno Regular, Plan de trabajo, Informes Parciales, Renovaciones de Acuerdos Individuales, Formulario de Alta y Baja AFIP, Informe Final.

Informes:

Aquellos informes en los que no hay ninguna observación, serán elevados a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados para que se archive una copia en el legajo del alumno, para luego ser archivado en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

En los casos que hubiese alguna observación tanto del alumno como del tutor, será elevado a la Dirección General de Asuntos Académicos para la consideración de la Comisión de Relaciones Institucionales y Graduados y a Consejo Directivo.

Base de Datos:

Se cuenta con una base de datos, donde se registrarán los convenios suscriptos con sus correspondientes pasantes, donde se cargará todo el historial desde el momento de contacto por parte de la empresa hasta el correspondiente archivo o finalización del proceso.

Además, se cargarán los datos de la empresa (Dirección, teléfono, persona de contacto, email) como así también fechas de altas, bajas, rescisión, asignación estímulo, datos personales de cada uno de los pasantes. Contando con información desde 1999.



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..6

Control de Emisión y Cobro de Facturas:

Se llevará un archivo Excel detallando: Empresa, N° de Factura, Importe, Concepto, Fecha de emisión y Fecha de envío por correo. Pasado los quince (15) días de enviada la Factura se procede al reclamo (en caso de no haber sido abonadas) telefónico y vía email, hasta que se proceda a la cancelación en la Dirección de Movimientos de Fondos.

CL

M.Sc. Gustavo E. SCHRAUF
Secretario de Desarrollo y
Relaciones Institucionales

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2662



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662
CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..7

ANEXO II


CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS


Entre la Universidad de Buenos Aires, representada por la Facultad de Agronomía, en adelante LA FACULTAD, con domicilio legal en Av. San Martín 4453, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Decano de dicha Facultad Ing.Agr. Rodolfo GOLLUSCIO, por una parte y por la otra,, representada en este acto por, en su carácter de en adelante la EMPRESA, con domicilio legal en Ciudad de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente convenio marco que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El presente convenio marco tiene por objeto implementar, dentro de los términos establecidos en la Ley nº 26.427, un sistema de pasantías educativas en el ámbito de la EMPRESA.

A los fines del presente convenio se denomina pasantía a la extensión orgánica del sistema educativo en Instituciones de carácter público o privado, según los decretos reglamentarios de la Ley 26.427.-----

SEGUNDA: La situación de pasantía no generará ningún tipo de relación jurídica entre el pasante y la EMPRESA donde el pasante efectúe la práctica educativa, siendo esta de carácter voluntario.-----


TERCERA: El programa de pasantías a implementarse en las dependencias de la EMPRESA, tendrá por objeto: a) Profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria; b) Realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan; c) Incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo; d) Adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito





C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..8

laboral; e) Aumentar el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes; f) Contar con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura; g) Beneficiarse con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre las instituciones educativas y los organismos y empresas; h) Progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.

CUARTA: Para acceder al programa de pasantías a desarrollarse en la EMPRESA, se deberá:

- a) Ser alumno regular de grado de la UBA;
- b) No estar asignado a otra pasantía;
- c) Ser mayor de DIECIOCHO (18) años;
- d) Ser preseleccionados por las Facultades, teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características, perfiles y especialización acordados con la EMPRESA, y asegurando las condiciones pedagógicas que requiere la formación del pasante, según la pertinencia de las tareas y actividades, quedando la selección final a cargo de la EMPRESA.

A tales fines, únicamente se podrán seleccionar alumnos regulares en las Facultades a las cuales pertenezcan. Los alumnos no podrán realizar pasantías a través de otra Unidad Académica que no sea la propia debido a que el control de la pertinencia de las tareas a realizar sólo puede ser llevado adecuadamente por la Unidad Académica de la cual depende la carrera de grado del estudiante.-----

QUINTA: LA EMPRESA designará un Tutor con experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas.

LA FACULTAD por su parte, designará un Docente Guía quién supervisará el cumplimiento de los aspectos formativos de las tareas de los pasantes.

Ambos deberán elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos. Dentro de los treinta días posteriores a la finalización de cada pasantía deberán elevar un informe acerca de la actuación del



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..9

pasante. La coordinación, supervisión y registro de este convenio y de las pasantías individuales estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Relaciones Institucionales de la FACULTAD.-----

SEXTA: Los pasantes percibirán una retribución mensual en calidad de "Asignación Estímulo" con fondos propios de la EMPRESA.

El monto mínimo será calculado sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a la EMPRESA, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía. En caso de haber más de un convenio aplicable, se tomará en cuenta el más favorable para el pasante. Para el caso de actividades que no cuenten con convenio colectivo, se aplicará para el cálculo de la asignación estímulo, el salario mínimo, vital y móvil, en forma proporcional a la carga horaria de la pasantía.

Los pasantes recibirán, conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que acuerden al personal.-----

SÉPTIMA: LA EMPRESA se compromete a depositar mensualmente, un 5 % (CINCO POR CIENTO), calculado sobre el importe total de las asignaciones estímulo abonadas a los pasantes de la FACULTAD en el mismo periodo en concepto de gastos administrativos. El pago deberá realizarse del 1 al 10 de cada mes.

OCTAVA: *La duración de las pasantías será de un plazo mínimo de DOS (2) meses y un máximo de DOCE (12) meses, con una carga semanal de hasta VEINTE (20) horas. Cumplido el plazo máximo establecido, una vacante de pasantía educativa puede renovarse a favor del mismo pasante, por un período hasta SEIS (6) meses adicionales, debiéndose firmar un nuevo acuerdo individual entre todas las partes.*

La pasantía podrá revocarse o suspenderse, si a juicio del responsable de la EMPRESA, y con intervención del docente guía, el pasante no cumple con las obligaciones asumidas o el régimen disciplinario establecido; asimismo LA FACULTAD, podrá rescindir el convenio si las tareas encomendadas al pasante no corresponden a lo convenido en su caso.



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..10

La renovación, rescisión o suspensión de la pasantía, por parte de la EMPRESA o LA FACULTAD, según corresponda de acuerdo con lo expuesto precedentemente, deberá informarse al pasante con una antelación no menor a TREINTA (30) días, previo aviso a la otra parte.-----

NOVENA: La EMPRESA, LA FACULTAD y el pasante suscribirán un acuerdo individual de pasantía, en TRES (3) ejemplares.

El convenio individual de pasantía deberá determinar:

- a) Datos de las partes;
- b) Derechos y obligaciones de las partes;
- c) Plan de pasantía educativa
- d) Duración, horarios y sede de realización de la pasantía educativa;
- e) Monto, fecha y lugar de pago de la asignación estímulo;
- f) Enumeración de las tareas asignadas al pasante;
- g) Datos de los tutores y de los Docentes Guías

DÉCIMA: Las actividades de las pasantías educativas se llevarán a cabo en las instalaciones de la EMPRESA. Dichos ámbitos reunirán las condiciones de higiene y seguridad dispuestas por la Ley 19.587 -Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo- y sus normas reglamentarias. La EMPRESA incorporará a los pasantes al ámbito de aplicación de la Ley 24.557 -Ley de Riesgos del Trabajo- y sus normas reglamentarias y lo acreditará la Facultad.

Asimismo la EMPRESA otorgará a los pasantes una cobertura de salud, cuyas prestaciones serán las previstas en la ley 23.660 de Obras Sociales.-----

DÉCIMO PRIMERA: Las partes firmantes extenderán en todos los casos a los pasantes un certificado de pasantía educativa en el que constará: la duración de la pasantía y las actividades desarrolladas. Asimismo a su solicitud se extenderán certificaciones de las funciones cumplidas a los docentes guías y tutores, indicando cantidad de pasantes y tiempo de dedicación.



Facultad de Agronomía

Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina

Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..11

DÉCIMO SEGUNDA: El pasante deberá: 1) ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de la EMPRESA que figurarán como anexo del acuerdo individual de pasantías, en un todo de acuerdo a la legislación vigente; 2) considerar toda información confidencial que así le sea clasificada fehacientemente por el responsable del organismo y 3) presentar un informe final sobre las tareas realizadas.


El incumplimiento de estos puntos será causal suficiente para que la EMPRESA en forma fundada deje sin efecto la pasantía, previa comunicación a LA FACULTAD.-----


DÉCIMO TERCERA: Este acuerdo tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma del presente, pudiendo renovarse automáticamente por períodos iguales.

Las partes quedan en libertad para suspenderlo o denunciarlo mediante aviso previo a la contraparte, con una anticipación no menor a TREINTA (30) días, cuando se incurra en su incumplimiento, dentro de los QUINCE (15) días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación.

En caso de cierre o cese de la actividad por cualquier causal, de la EMPRESA solicitante, las pasantías caducarán automáticamente sin que aquella deba asumir por el hecho ningún otro tipo de consecuencia o acción reparadora.-----

DÉCIMO CUARTA: Quedan autorizados a suscribir los Acuerdos Individuales de Pasantías, en representación de LA FACULTAD, el Secretario de Desarrollo y Relaciones Institucionales de LA FACULTAD, y en representación de la EMPRESA -----


DÉCIMO QUINTA: Los derechos intelectuales que se originen como consecuencia de las tareas realizadas por los pasantes en el marco del presente convenio, sean totales o parciales, deberán sujetarse a lo previsto por los artículos 82 y 83 de la Ley Nº 20.744 y sus modificatorias, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación de la Ley de Pasantías Nº 26.427.-----


DÉCIMO SEXTA: El cumplimiento del presente convenio no implicará para la Universidad de Buenos Aires erogación alguna.-----



Facultad de Agronomía

Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina

Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..12

DÉCIMO SEPTIMA: En todo lo que no esté previsto en este convenio se aplicará la Ley 26.427, sirviendo esta de fuente interpretativa directa de las cláusulas aquí pactadas.-----

DÉCIMO OCTAVA: A todos los efectos legales las partes fijan sus domicilios LA EMPRESA fija su domicilio en el denunciado "ut-supra" y la Universidad de Buenos Aires en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... días del mes de..... de.....

Firma Empresa

Firma Decano

CL.

M.Sc. Gustavo E. SCHRAUF
Secretario de Desarrollo y
Relaciones Institucionales

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2662



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662
CUDAP: EXP-UBA 30.271/16
//..13

ANEXO III
Acuerdo Individual

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS

En el marco del CONVENIO DE PASANTÍAS, suscripto el....., acordado entre la Facultad de Agronomía, en adelante LA FACULTAD, con domicilio en Av. San Martín 4453, representada por su Decano Ing. Agr. Rodolfo GOLLUSCIO y, en adelante la EMPRESA, con domicilio en, de esta ciudad, representada por en su carácter de, y, alumno/a regular de la carrera de de LA FACULTAD, titular del DNI N°, fecha de Nac.:....., CUIL N° con domicilio real en, teléfono N°, e-mail, en adelante EL PASANTE, manifiestan y acuerdan las siguientes cláusulas:

1.- A los fines del presente acuerdo se denomina pasantía a la extensión orgánica del sistema educativo en Instituciones de carácter público o privado, según los decretos reglamentarios de la Ley 26.427.-----

2.- La presente pasantía no constituye una relación laboral ni crea otro vínculo para el pasante más que el existente entre el mismo y LA FACULTAD, no generándose tampoco relación jurídica alguna con INSTITUCIÓN o EMPRESA.-----

3.- OBJETIVO DE LA PASANTÍA

Conforme al plan de pasantías elaborado por el Docente Guía y el Tutor. EL PASANTE durante el desarrollo de la pasantía deberá alcanzar el objetivo siguiente:



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..14

4.- TAREAS DEL PASANTE

Para alcanzar dicho objetivo, EL PASANTE realizará las siguientes tareas:
(especificar las tareas)

5.- LUGAR, DURACIÓN Y HORARIO DE LA PASANTÍA

La pasantía se desarrollará en las instalaciones de la EMPRESA, sito en, de la Ciudad/Provincia de Buenos Aires, la que comenzará el y terminará el

El pasante deberá concurrir..... (...) horas semanales. El horario será de..... a hs.-----

6.- ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO Y SEGURO

Durante el tiempo de esta pasantía, EL PASANTE percibirá de la EMPRESA una asignación estímulo mensual de PESOS..... (\$.....) y contará con la cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la ley 23.660 de Obras sociales, y será incorporado al ámbito de aplicación de la Ley 24.557 – Ley de Riesgos del Trabajo – y sus normas reglamentarias.-----

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PASANTE

El seguimiento de la pasantía, el control de la actividad de EL PASANTE y su evaluación estarán, por parte de, INSTITUCIÓN o EMPRESA bajo la responsabilidad de..... (NOMBRE Y APELLIDO Y NUMERO DE CUIL/CUIT) en calidad de Tutor, y por parte de LA FACULTAD..... (NOMBRE Y APELLIDO Y NÚMERO DE CUIL/CUIT) en su carácter de Docente Guía.-----



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..15

8.- BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS:


EL PASANTE recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de la EMPRESA., según se especifique en la implementación de la Ley de pasantías 26.427-----

9.- RESPONSABILIDADES Y CONFIDENCIALIDAD


EL PASANTE se compromete a:

- 1) Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de la EMPRESA.
- 2) Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina, que rigen en ella, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.
- 3) Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, proceso, fórmulas, métodos y aquella que así le sea calificada por el Tutor o el Docente Guía, ya sea que tenga acceso a ella en forma directa o indirecta, sea durante su período de pasantía o posteriormente.
- 4) Presentar un informe al finalizar la pasantía sobre las tareas realizadas.

10.- INFORME FINAL

 El pasante se comprometerá a entregar al Docente Guía y al Tutor un (1) informe de su entrenamiento al finalizar la pasantía. Dichas personas realizarán una evaluación de la pasantía y remitirán sus conclusiones a la Secretaría de Desarrollo y Relaciones Institucionales de LA FACULTAD, sita en Av. San Martín 4453, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichos informes serán incorporados al legajo del estudiante en LA FACULTAD.-----

11.- CLÁUSULA GENERAL

 Este acuerdo individual es parte integral del convenio oportunamente suscripto entre ambas instituciones, por lo que, en todo aquello no previsto en el presente, se estará a lo acordado en el convenio mencionado.-----



Facultad de Agronomía

Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina

Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..16

12.- DOMICILIO LEGAL DE LAS PARTES

A todos los efectos legales LA EMPRESA fija su domicilio en el denunciado "ut-supra" y la Universidad de Buenos Aires en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Buenos Aires, a los..... días del mes de..... de 200.....

Pasante


Empresa

Firma Decano FAUBA

Tutor por la Empresa

Docente Guía por FAUBA

CL.



M.Sc. Gustavo E. SCHRAUF
Secretario de Desarrollo y
Relaciones Institucionales


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2662



Facultad de Agronomía

Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina

Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..17

**ANEXO IV
PLAN DE TRABAJO**

PLAN DE TRABAJO	
Nombre y Apellido:	
Carrera:	DNI N°: CUIL
Domicilio:	
Localidad:	Te.:
e-mail pasante	
Duración de la pasantía	
Fecha de Inicio:	Fecha de finalización:
Lugar donde se desarrollará la pasantía:	
Cantidad de horas:	Horario Desde: Hasta:
Asignación estímulo	Obra Social
Nombre del Tutor:	CUIL/CUIT
Teléfono:	Título:
Cargo en la empresa/Institución:	
e-mail contacto:	
Plan propuesto para pasantía:	
Detalle de las tareas a realizar por el pasante:	


M.Sc. Gustavo E. SCHRAUF
Secretario de Desarrollo y
Relaciones Institucionales


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662
CUDAP: EXP-UBA 30.271/16
 //..18

ANEXO V
INFORME PARCIAL

FORMULARIO DE INFORME PARCIAL DE PASANTÍAS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (modelo que tiene la mínima información del informe, orientador)

INFORME DE PASANTÍA				
Datos personales				
Apellido/s*			Teléfono*	e-mail
Nombre/s*				
D.N.I.*				
Carrera/Año*				
Datos de la empresa u organismo				
Razón Social*	Rubro*	Dirección	Teléfono	Tutor*
Actividad de la empresa:				
Datos de la Pasantía				
Período*				
Asig. Estímulo				
Lugar físico donde se realizaron las tareas:				
Detalle de actividades*				
Conclusión de lo realizado y/o aprendido				
Informe parcial del Tutor por la Facultad (acerca de la actuación del pasante)*:				



Facultad de Agronomía

Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina

Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Informe parcial del Tutor por la Empresa (acerca de la actuación del pasante)*:

Firma pasante	Firma tutor FAUBA	Firma tutor Empresa
Aclaración	Aclaración	Aclaración

Fecha de recepción:/...../.....(para completar por área de pasantías).

*campos de llenado obligatorios.

**Dirección de Formación Pre-profesional
Secretaría de Desarrollo y Relaciones Institucionales**

CL.

M.Sc. Gustavo E. SCHRAUF
Secretario de Desarrollo y
Relaciones Institucionales

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2662



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..20

ANEXO VI
INFORME FINAL

FORMULARIO DE INFORME DE PASANTÍAS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
(modelo que tiene la mínima información del informe, orientador)

INFORME DE PASANTÍA				
Datos personales				
Apellido/s*				
Nombre/s*				
D.N.I.*		Teléfono*		e-mail
Carrera/Año*				
Datos de la empresa u organismo				
Razón Social*	Rubro*	Dirección	Teléfono	Tutor*
Actividad de la empresa:				
Datos de la Pasantía				
Período*				
Asig. Estímulo				
Lugar físico donde se realizaron las tareas:				
Detalle de actividades*				
Beneficios* (académicos)				
Relación entre lo aprendido en la Facultad y lo realizado: (uso de los conocimientos adquiridos en la Facultad, autoevaluación y desarrollo del desempeño, aclarar que asignaturas le fueron más útiles)				
Conclusión de lo realizado y/o aprendido				



Facultad de Agronomía

Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina

Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Recomendaciones para mejorar la actividad		
Informe Final del Tutor por la Facultad (acerca de la actuación del pasante)*:		
Informe Final del Tutor por la Empresa (acerca de la actuación del pasante)*:		
Firma pasante	Firma tutor FAUBA	Firma tutor Empresa
Aclaración	Aclaración	Aclaración

Fecha de recepción: .../.../....(para completar por área de pasantías).

*campos de llenado obligatorios.

Departamento de Pasantías y Búsquedas Laborales
Dirección de Formación Pre-Profesional
Secretaría de Desarrollo y Relaciones Institucionales

CL.

M.Sc. Gustavo E. SCHRAUF
Secretario de Desarrollo y
Relaciones Institucionales

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2662



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..22

ANEXO VII INSTRUCTIVO PORTAL DE BÚSQUEDAS LABORALES Y PASANTÍAS

Instructivo Empresas/organismos/institución.

El módulo de Empresas se divide en tres secciones (columnas) llamadas Central, Lateral Derecha y Lateral Izquierda. (La sección Derecha no es visible dentro del panel de control)

Sección Izquierda.

La sección Izquierda del módulo de Empresas, se subdivide en dos sub secciones:

1. La sección superior contiene el menú de acceso a diferentes páginas. Esta sección no es configurable y presta acceso a las siguientes funciones:
 - A. **Inicio:** Lleva a la página principal del módulo de Inicio.
 - B. **Buscador Avanzado:** Permite realizar búsquedas personalizadas utilizando diferentes opciones de búsqueda.
 - C. **Registrar Empresas:** Lleva a la página de registro de Empresas. En el Módulo de Empresas esta opción es visible cuando el usuario no está autenticado en el sistema; en caso contrario, esta opción de menú no es visible. Al finalizar el registro de una empresa, el sistema asigna y muestra un usuario y una contraseña. Este usuario es el usuario administrador de la empresa.
 - D. **Panel de Control:** El panel de control será la primera página que visualice una persona, perteneciente a una empresa cliente, luego de autenticarse en el sistema. En la misma se visualiza los siguientes indicadores:
 - **ESTADO DE LA EMPRESA:** Los estados pueden ser *OK* y *Verificación Pendiente*. Si una empresa no está verificada por el Departamento de Pasantías, la empresa no podrá crear búsquedas o consultar la base de datos de recursos (aunque tenga privilegios para realizar estas acciones)
 - **VERIFICACION DEL LOGO:** Los estados pueden ser *OK*, *No Habilitada* y *Pendiente*. Para que una empresa pueda publicar el Logo en una búsqueda debe estar previamente habilitada para publicar el logo. Si está habilitada, cada vez que la empresa modifique al mismo el Departamento de Pasantías deberá verificar la imagen; si el logo no está verificado, no se visualizará en las búsquedas de la empresa.



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..23


- **PUBLICACION DIRECTA DE BUSQUEDAS:** Los estados posibles son *Habilitada* y *No Habilitada*. Si una empresa está habilitada para publicar búsquedas directamente, no será necesaria la intervención del Departamento de Pasantías en el proceso.
 - **ACCESO A BASE DE DATOS:** Los estados posibles son *No habilitada* y *Habilitada Agregar Hasta n CV Por Búsqueda*. Cuando se habilita a una empresa para utilizar la base de datos de recursos, se configura la cantidad de CV que puede incorporar en cada búsqueda. Esto se restringe para evitar un uso indiscriminado de la información. (una empresa, con permisos para utilizar la base de datos, puede consultar todos los datos de un postulante sin que lo haya incorporado a una búsqueda, pero no podrá visualizar los datos de contacto: Teléfono, Mail, Etc.)
 - **BUSQUEDAS NO PUBLICADAS:** Cantidad de Búsquedas en dicho estado.
 - **BUSQUEDAS PENDIENTES DE VERIFICACION DPBL:** Cantidad de Búsquedas en dicho estado.
 - **BUSQUEDAS PUBLICADAS ACTIVAS:** Cantidad de Búsquedas en dicho estado.
 - **BUSQUEDAS VENCIDAS NO CERRADAS:** Cantidad de Búsquedas en dicho estado.
 - **BUSQUEDAS PROXIMAS A VENCER:** Cantidad de Búsquedas en dicho estado.
 - **ENTREVISTAS DEL DIA:** Cantidad de entrevistas agendadas para el día de la fecha
- E. Panel de Control \ Búsquedas:** En esta página se crean y administran la publicación de búsquedas. Los usuarios pertenecientes a una empresa, solo podrán visualizar y administrar las búsquedas de la empresa a la cual pertenecen; Los usuario del Departamento de Pasantías podrán visualizar y administrar las búsquedas de cualquier empresa. Las figuras 2 y 3 muestran la página de búsquedas.



ESTADO DE LA EMPRESA: OK

VERIFICACION DEL LOGO: Pendiente

En esta sección se publican y administran las Búsquedas Laborales. Para poder publicar búsquedas laborales, la empresa deberá estar verificada por el Departamento de Pasantías y Búsquedas Laborales. Las búsquedas publicadas serán visibles públicamente luego que el Departamento de Pasantías y Búsquedas Laborales las verifique y apruebe.

Empresa 

ID de Búsqueda

Area

Puesto

Fecha

Búsquedas Publicadas
 Búsquedas No Publicadas
 Búsquedas Cerradas
 Solo Búsquedas Vencidas No Cerradas

El buscador retornará un máximo de 80 búsquedas.





Nueva								
	ID	Fecha Estado	Título	Puesto	C.Pos	EST	VDP	
	19	01/06/2009	Contrato	ESTUDIOS DE MERCADO	1		<input checked="" type="checkbox"/>	
	12	05/05/2009	Cosecha Gruesa	CONTROL DE COSECHA GRUESA	6		<input checked="" type="checkbox"/>	

Figura 2

2.1 2.2 2.3 2.4 2.5

2.6 2.7 2.8

2.1. **Filtro para localizar búsquedas:** El Departamento de Pasantías podrá seleccionar la empresa con la que desea trabajar. La Empresa es un dato obligatorio en las condiciones de filtro de búsquedas; Las opciones ID de Búsqueda, Área, Puesto y Fecha desde y Hasta, no son datos obligatorios. Los checks de filtro por estado pueden ser combinados (seleccionar más de uno). Es requerido que al menos uno de ellos esté seleccionado.

2.2. **Resultado del Filtro:** Se listan todas las búsquedas que coincidan con las condiciones de búsqueda seleccionadas.

2.3. **Botón para Editar:** Permite editar el contenido de una búsqueda.

2.4. **Botón Visualización de Postulantes:** Permite consultar el listado de postulantes, aplicar el motor de calificación y consultar los CV de los mismos. (ver Figura 3).



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..25

- 2.5. **Botón Nueva Búsqueda:** Permite crear nuevas búsquedas. Antes de crear una nueva búsqueda se debe seleccionar la empresa para la cual se desea crear la búsqueda en el campo Empresa (ver punto 2.1.).
- 2.6. **Columna C.Pos** (Cantidad de Postulantes): Indica la cantidad de recursos postulados, o incorporados por la empresa o el departamento de pasantías a la búsqueda.
- 2.7. **Columna EST** (Estado): Indica el estado de la búsqueda. (Posicionando el cursor sobre el icono se visualizará el nombre de dicho estado)
- 2.8. **Columna VDP** (Búsqueda Verificada por el departamento de pasantías): Si la búsqueda ya está verificada por el departamento de pasantías se visualizará un Check color verde; en caso contrario no se visualizará ningún indicador.

Nueva

ID Búsqueda: 12

Título: Cosecha Gruesa

Puesto: CONTROL DE COSECHA GRUESA

Estado: Todos los Estados

Aplicar Motor de Calificación

Listar Solo Postulantes No Liberados

El buscador de recursos retornará un máximo de 300 postulantes.

Buscar Cerrar

Figura 3

F. **Panel de Control \ Buscador de Recursos:** Esta página permite buscar recursos e incorporarlos a búsquedas ya existentes. Figura 4



Ocultar Filtros

Experiencia Laboral

Area: ADMINISTRATIVO

Puesto:

Preferencias Laborales

Estudios

Idiomas

Lugar de Residencia

Edad

Sexo

C.V. actualizados en los últimos: 90 días

Incluir en la búsqueda recursos contactados

Buscar Limpiar

El buscador de recursos retornará un máximo de 300 Currículums.

Apellido	Nombre	Ciudad	Edad	Estado Civil	Hijos
FILIPPINI	MARIA CAROLINA	C.A.B.A	27	SOLTERO	0
Borowski	Guillermo Andrés	C.A.B.A	24	SOLTERO	0
Crosetti	Melisa	ALHUAMPA	24	CONCUBINATO	0

Figura 4

Visualización y/o incorporación de recurso a búsquedas

- G. **Panel de Control \ Agendas:** Permite configurar agendas para el sistema. Cada empresa puede crear y administrar agendas que luego podrá utilizar en sitas para entrevistar recursos.
- H. **Panel de Control \ Usuarios (de la empresa):** Cuando se crea una empresa, automáticamente se crea un usuario y se asigna a la misma. Luego, ingresando con este usuario, se pueden agregar a la empresa nuevos usuarios. Estos usuarios deben estar previamente registrados. Un usuario solo puede pertenecer a una empresa.
- I. **Panel de Control \ Datos de la Empresa:** Esta página permite modificar los datos y el logo de la empresa.



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..27

2. La sección inferior contiene sub secciones configurables. Estas sub secciones son creadas y administradas por el departamento de Pasantías y Búsquedas Laborales. Las mismas pueden contener Texto, Imágenes y/o Links a documentos o páginas externas a la aplicación.

Sección Central.

La sección Central del módulo de Empresas es utilizada para visualizar las opciones seleccionadas en el menú Panel de Control \ * (ej: Agendas) de la sección Izquierda.

Sección Derecha.

La sección Derecha del módulo de Empresas, se subdivide en dos sub secciones:

1. La sección superior contiene un filtro rápido de búsquedas. Utilizando el mismo se puede acotar las búsquedas listadas por Área Laboral, o Puesto Laboral.
2. La sección inferior contiene sub secciones configurables. Estas sub secciones son creadas y administradas por el departamento de Pasantías y Búsquedas Laborales. Las mismas pueden contener Texto, Imágenes y/o Links a documentos o páginas externas a la aplicación.

NOTA: En el módulo de Empresas, la sección Derecha no se visualizará para las opciones del Panel de Control.

CL.

M.Sc. Gustavo E. SCHRAUF
Secretario de Desarrollo y
Relaciones Institucionales

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2662



Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

C. D. 2662
CUDAP: EXP-UBA 30.271/16
//..28

ANEXO VIII
FORMULARIO ALTA Y BAJA AFIP

FORMULARIO ALTA

AFIP - Mi Simplificación

AFIP		mi Simplificación	
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR			
Alta			
<i>Original para el empleador, duplicado para el empleado.</i>			
Nombre y apellido o Denominación: ASOCIACION ARGENTINA DE CONSORCIOS REGIONALES DE EXP AGRIC		CUIT: 33541742439	
Apellido y nombre: TORROBA FERMIN JOSE			
CUIL: 20326148742			
Fecha Inicio: 21/02/2011	Fecha Cese:	Obra Social: 106005 - O.S. DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES	
Modalidad de Contrato: 027 - Pasantías Ley 26427			
ART vigente: 00272 - CONSOLIDAR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A		Regimen: SIPA	
Contrato: 11/2000		Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS			
Convenio colectivo: 9999/99 - EXCLUIDO DE CONVENIO - EXCLUIDO DE CONVENIO - EXCLUIDO DE CONVENIO			
Categoría: 999999 - SIN CATEGORIAS			
Retrib. Pactada: \$2000,00		Puesto: 4190 - Otros oficinistas	
Mod. Liq.: 1 - MES			
Domicilio de explotación: SARMIENTO 1236 04 Cod. Postal 1041, Ciudad Autónoma Buenos Aires			
Actividad Económica: 731300 - INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS			
Clave: CA 85679942378625175720			
Fecha - hora de envío: 18/02/2011 - 15:53:27 hs.		Firma empleado y fecha de notificación	
Fecha de impresión: 19/07/2011			



C. D. 2662


Asunto: Continuación de la resolución C.D. 2662/16.

CUDAP: EXP-UBA 30.271/16

//..29

FORMULARIO BAJA

Página 1 de 3

		mi Simplificación	
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR			
Baja			
<i>Original para el empleador, duplicado para el empleado.</i>			
Empleador:		CUIT: 33541742439	
Nombre y apellido o Denominación: ASOCIACION ARGENTINA DE CONSORCIOS REGIONALES DE EXP AGRIC			
Datos del empleado			
Apellido y nombre: TORROBA FERMIN JOSE			
CUIL: 20326148742			
Fecha Inicio: 21/02/2011	Fecha Cese: 31/07/2011	Obra Social: 106005 - O.S.DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES	
Modalidad de Contrato: 027 - Pasantías Ley 26427			
ART vigente: 00272 - CONSOLIDAR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A		Regimen: SIPA	
Contrato: 11/2000		Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS			
Convenio colectivo: 9999/99 - EXCLUIDO DE CONVENIO - EXCLUIDO DE CONVENIO - EXCLUIDO DE CONVENIO			
Categoría: 999999 - SIN CATEGORIAS		Puesto: 4190 - Otros oficinistas	
Retrib. Pactada: \$2000,00	Mod. Liq.: 1 - MES		
Domicilio de explotación: SARMIENTO 1236 04 Cod. Postal 1041, Ciudad Autónoma Buenos Aires			
Actividad Económica: 731300 - INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS			
Baja			
Clave: CB 06716178443321977614		Firma empleado y fecha de notificación	
Fecha - hora de envío: 31/07/2011 - 09:55:01 hs.			
Situación de baja: 38 - Fin contrato de aprendizaje y pasantias / ART.1 y 2 Ley 25877; ART.2 y 19 Ley 25013			
Fecha de impresión: 27/09/2011			
Fecha de alta telefónica <input type="text"/>			
Talón para el empleador (Original)			

QCL

M.Sc. Gustavo E. SCHRAUF
Secretario de Desarrollo y Relaciones Institucionales

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2662